



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CONSALUD DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

07 SEP 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1789



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 del 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fechas 10 de agosto 2020 y 28 de agosto 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Consalud, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector Educación.
 -La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.225.036, según los respaldos de la entidad previsional.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 1.225.036 (Un millón doscientos veinticinco mil treinta y seis pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

NFOLIOSIL	NFOLIOMINSAL	RUT BENEF	NOMBRE FUNCIONARIO	N°DIASL ICEN	N°DIAS PAGAR	TOTAL
2020325206	42301794		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	14	5	\$ 162.284
2020301323	41564931		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	15	14	\$ 355.865
2020301323	41564931		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	15	-1	\$ -7
2020301323	41564931		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	15	1	\$ 25.412
2020301323	41564931		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	15	-14	\$ -110
2020312013	41884176		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	12	12	\$ 389.481
2020325206	42301794		LOPEZ QUIÑONES NOELIA	14	9	\$ 292.111
TOTAL						\$ 1.225.036

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/DSS/ILC/DVD/dto
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).